ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

5596 *Aprobación inicial modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al superávit presupuestario.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 30 de Noviembre del 2017 por unanimidad de los Concejales/as presentes (8 de los 11 de los que legalmente integran la Corporación), acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo al superávit presupuestario para permitir la imputación de gastos a inversiones financieramente sostenibles de conformidad con la DA 6 de la L.O 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La modificación presupuestaria puede realizarse porque se cumplen los requisitos establecidos en la D.A relacionada, concretamente en lo establecido en el punto primero, es decir se pueden realizar al no superarse los límites establecidos para el régimen de autorizaciones en las operaciones de endeudamiento y tenerse Superávit presupuestario y Remanente de Tesorería para gastos generales positivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo se hubiesen presentado alegaciones, se retrotraerá el expediente al momento procedimental previsto en el artículo 169.1 in fine, disponiendo en este caso el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolver las posibles alegaciones presentadas dentro de plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará el Acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

En el caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, elevado a definitivo en los términos del apartado anterior, y de conformidad con lo dispuesto

cve: BOP-2017-5596
Verificable en https://bop.dipujaen.es

en el artículo 113 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de información pública de quince días previsto en el apartado tercero del presente edicto.

Se pone así mismo en conocimiento, que a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho Recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Finalmente y en cumplimiento del artículo 169.3 del TRLHL se inserta resumen de las partidas de gasto del Presupuesto Municipal afectadas por el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito:

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
165.21000	Electro-Alcalá. Bomba y material Factura 721/2017	859,10
165.21000	Técnico de Iluminación. Luminarias. Factura 7067/16	1.683,11
320.21200	Instalaciones Sampe. Split Aire acondicionado. Factura 51/2017	600,00
320.21200	Sistemas Guadalquivir. Revisión Extintores. Factura 1435/2017	900,24
320.21200	Antonio J. Alcalá Sánchez. Espejo y lunas. Factura 52/2017	229,36
342.21201	Agroforestal. Bomba Piscina. Factura 2453/2017	3.605,80
342.21201	Agroforestal. Bomba vista. Factura 1581/2017	302,50
150.21300	Antonio Rueda Carmona. Material maquinaria. Factura 54/2017	298,02
150.21300	Antonio Rueda Carmona. Reparaciones Camión. Factura 56/2017	112,71
150.21300	Antonio Rueda Carmona. Reparaciones varias. Factura 51/2017	1.332,48
150.21300	Tomás Valenzuela Coca. Reparación Renault. Factura 108/2017	182,30
150.21300	Tomás Valenzuela Coca. Reparación Tractor. Factura 109/2017	531,21
150.21300	Tomás Valenzuela Coca. Reparación Dumper. Factura 110/2017	410,35
150.21300	Tomás Valenzuela Coca. Reparación Retro. Factura 100/2017	192,26
150.21300	Tomás Valenzuela Coca. Reparación Tractor. Factura 103/2017	123,37
150.21300	Tomás Valenzuela Coca. Reparación Dumper. Factura 101/2017	149,74
150.21300	Tomás Valenzuela Coca. Reparación Tractor. Factura 102/2017	377,10
920.21300	Rafael A. Muñoz Soto. Revisión campana reloj. Factura 36/2017	106,48
920.21300	Thyssenkrupp Elevadores. Mantenimiento Facturas Oct-Diciembre	671,61
920.21300	Securitas Direct. Servicio alarmas Oct-diciembre. Factura 520979/17	141,57
920.21300	Securitas Direct. Servicio alarmas Oct-diciembre. Factura resto.	134,31
920.21400	Talleres Morales. Arreglo ambulancia. Factura 27/2017	508,16
920.21400	Taller Oscar Solorzano. Espejo Citroën. Factura 51/2017	114,95
920.21400	Tomás Valenzuela Coca. Arreglo Dumper. Factura 81/2017	303,90
920.21400	Tomás Valenzuela Coca. Cambio de faros. Factura 80/2017	122,21
920.21400	Veiasa. ITV Vehículo CO1446AW. Factura 445/2017	37,05
920.21400	Tomás Valenzuela Coca. Arreglo vehículos. Factura 669/2017	321,06
920.21400	Tomás Valenzuela Coca. Arreglo Citroën. Factura 668/2017	1.138,38
920.21400	Repuestos Pedro SL. Aceite motor. Factura 130405/2017	136,34

cve: BOP-2017-5596
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
920.21400	Taller Eduardo Muñoz. Pinchazo y niveles Citroën. Factura 148/2017	62,92
920.21400	Veiasa. ITV vehículo 0155GXT. Factura 233/2017	45,12
161.22101	Aplazamiento IVA 2.014. Suministro de agua	6.052,87
161.22104	Aplazamiento IVA 2.014. Suministro de agua	6.107,39
320.22199	Francisco J. Crespo. Split aire en colegios. Factura 111	816,75
432.22699	Aportación Municipal II Recreación Batalla Lopera	2.786,46
432.22699	Aportación Municipal Eventos interés turísticos 2.017	1.888,00
161.22706	A-3 Laboratorio. Analíticas agua. Factura 1062/2017	335,61
161.22706	Somajasa. Lectura 3/2017. Factura 91120170024	4.310,89
241.61901	Antelo Musical. Resto factura Equipo sonido C/Tercia Plan Apoyo/17	793,61
	TOTAL	**38.825,29**

ESTADO DE INGRESOS:

FINANCIACIÓN

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	38.825,29

Lopera, a 04 de Diciembre de 2017.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.

cve: BOP-2017-5596
Verificable en https://bop.dipujaen.es